

Aguecom

En la Ciudad de Lorca a veintis y cinco de Nov. de
mill setecientos Cinq. y seis años; Yo el Sr. Reguero
Conel Mar Despacho que antea de al Sr. D. Gerónimo
de las Doblas del Consejo de Su Mage. Conde de
Capitan a Guerra de esta Nueva Ciudad; y visto lo
entendido por su Señal. Dispo. que obedeciendo lo Com.
lo obediere con el respeto y veneracion que las Comen.
poder, debia mandar y Mand. se guarde Cum-
pla y execute su Cont. y que para ello se entienda
este Despacho a Joseph Perez Menduina Es.
maior del Ayuntamiento de esta dha Ciudad, a efectos
de que en el primer que se celebre por ella, se
le haga presente; y asi lo proveyo y firmo su Señal.

de que doy fee

Yo el Sr. Reguero
del Consejo de las Doblas

Aguecom

Antonio Terrano
Fajardo

Aguecom

En Lorca en el día de hoy de este mes de
en la anterior providencia a D. Gomez
Claudio Jfr. de Guebara Mayor del
oficio de la Inquis. D. D. Pino y Es.
Decano dha Ciudad en su señal doy fee

Terrano

